



**CONSORCIO FCP 2018 ACTUANDO COMO ADMINISTRADOR Y VOCERO DEL PATRIMONIO  
AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ – PA-FCP**

**ANEXO No. 4  
ANTECEDENTES Y CONTEXTO**

**CON EL OBJETO DE:**

**CONTRATAR EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL  
SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP.**

**FEBRERO DE 2019**

**BOGOTÁ D.C.**

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA JEP .....</b>	<b>4</b>
<b>2. ORGANIZACIÓN DE LA JEP .....</b>	<b>5</b>
<b>3. ROAD MAP DE LA JEP .....</b>	<b>7</b>
<b>4. MODELO DE NEGOCIO .....</b>	<b>8</b>
4.1 Segmentos de clientes .....	9
4.1.1 Víctimas del conflicto armado .....	9
4.1.2 Procesados .....	10
4.1.3 Sociedad civil .....	10
4.2 Propuesta de valor .....	10
4.3 Canales .....	11
4.4 Relaciones con clientes .....	12
4.5 Fuentes de ingresos .....	12
4.6 Recursos clave .....	12
4.7 Actividades clave .....	13
4.8 Asociaciones clave .....	13
4.9 Estructura de costes .....	15
<b>5. CADENA DE VALOR .....</b>	<b>16</b>
<b>6. PRINCIPALES PROCESOS MISIONALES DE LA JEP .....</b>	<b>19</b>
<b>7. ARQUITECTURA DE LA JEP .....</b>	<b>20</b>
7.1 Gestor Documental y de Contenidos .....	22
7.2 Sistema Gestión Judicial JEP .....	22
7.3 Sistema Atención a Víctimas y Otros Actores .....	22
7.4 Gestor de Ontologías .....	23
7.5 Sistema de Gestión Administrativo y Financiero .....	24
7.6 Gestor de Apoyo al Aprendizaje .....	24
7.7 Portal y Sitios Web .....	24
7.8 Analítica para Métricas e Informes .....	24
7.9 Integrador .....	24
<b>8. ARQUITECTURA DE DESPLIEGUE .....</b>	<b>25</b>
<b>9. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS .....</b>	<b>27</b>
<b>10. COMPARATIVO JEP VS. RAMA JUDICIAL COLOMBIANA .....</b>	<b>45</b>
10.1 Particularidades de la JEP respecto de la Rama Judicial .....	45

10.2	Similitudes de la JEP respecto de la Rama Judicial .....	46
<b>11.</b>	<b>NORMAS RELEVANTES.....</b>	<b>47</b>

### **LISTA DE ILUSTRACIONES**

Ilustración 1.	Organización de la JEP .....	5
Ilustración 2.	Visión de cómo sería la puesta en funcionamiento de la JEP .....	7
Ilustración 3.	Componentes del modelo canvas .....	8
Ilustración 4.	Cadena de valor JEP versión.....	18
Ilustración 5.	Diagrama de componentes lógicos. ....	21
Ilustración 6.	Infraestructura General. ....	25
Ilustración 7.	Infraestructura de TI de la JEP .....	26
Ilustración 8.	Productos misionales.....	31

### **LISTA DE TABLAS**

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

## **1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA JEP**

Es el componente de Justicia del Sistema Integral de Verdad Justicia y Reparación y No Repetición (SIVJRNR) establecido en el Acuerdo Final entre el Gobierno Nacional y las FARC EP. Tiene como principales objetivos la satisfacción de los derechos de las víctimas, la contribución a la verdad, la definición de la situación jurídica de quienes participaron en el conflicto armado y la contribución al logro de una paz estable y duradera. La JEP es autónoma técnica, financiera y administrativamente, por lo que su gobierno y gestión no están a cargo del Consejo Superior de la Judicatura.

La JEP se encargará de administrar justicia por los delitos cometidos por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado; administrará justicia de manera transitoria y autónoma; promoverá el reconocimiento de responsabilidad mediante incentivos penales; impondrá sanciones con un fuerte componente restaurativo y otras medidas para resolver la situación jurídica de quienes acudan a ella; y buscará la mayor satisfacción de los derechos de las víctimas a la justicia y la verdad en sede judicial.

Es importante resaltar que la información contenida en el presente documento se da a título ilustrativo e indicativo y tiene como propósito orientar a los proponentes sobre las características de la JEP. Lo descrito puede variar por el dinamismo en la conformación de la misma.

## 2. ORGANIZACIÓN DE LA JEP

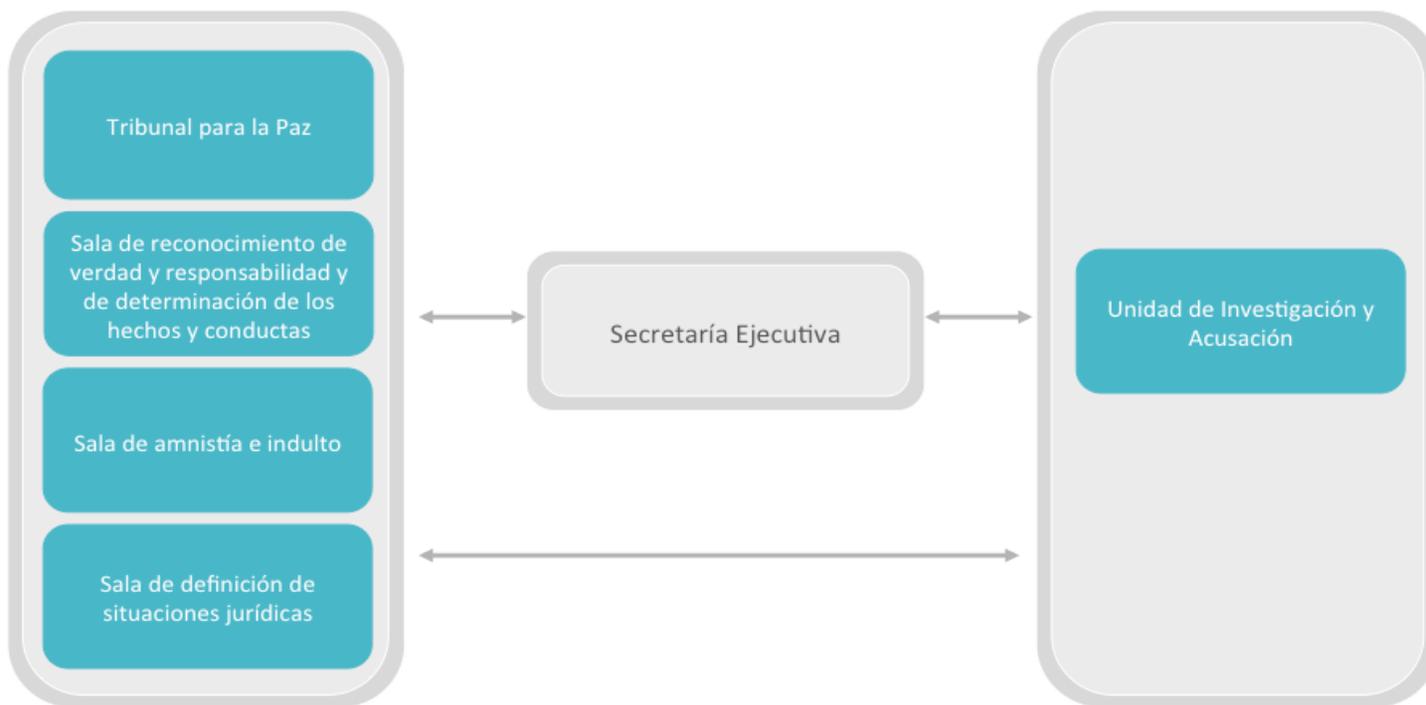


Ilustración 1. Organización de la JEP

<b>Dependencia<sup>1</sup></b>	<b>Funciones principales</b>
<b>Sala de Amnistía e Indulto (6 Magistrados)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar la amnistía y el indulto de oficio o a petición de parte.</li> </ul>
<b>Sala de Definición de Situaciones Jurídicas (6 Magistrados)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir la situación jurídica de las personas que no sean objeto de amnistía o indulto ni sean incluidas en resoluciones de conclusiones.</li> <li>• Definir el tratamiento a las sentencias que hayan sido impuestas en otras jurisdicciones, incluida la extinción de responsabilidades por cumplimiento de la sanción.</li> </ul>
<b>Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (6 Magistrados)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibir: a) Informes de entidades (FGN, Justicia Militar, Contraloría, etc.) sobre investigaciones en curso<sup>2</sup> b) Sentencias judiciales, c) decisiones administrativas, d) Informes de organizaciones de víctimas y DDHH. Para la recepción de informes se cuenta con un plazo de 2 años, prorrogables hasta 3 años (incluso, excepcionalmente, se puede extender más), contados desde la instalación de las salas.</li> <li>• Recibir declaraciones de reconocimiento de verdad y responsabilidad.</li> <li>• Presentar resoluciones de conclusiones ante la sección de primera instancia del Tribunal para la Paz para los casos de reconocimiento de verdad y responsabilidad.</li> </ul>
<b>Tribunal para la Paz 1. Sección de primera instancia para casos de reconocimiento de responsabilidad (5 Magistrados)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dictar sentencias en contra de quienes admitan responsabilidad ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad</li> <li>• Supervisar cumplimiento de las sanciones, con apoyo del Mecanismo de Monitoreo de la ONU.</li> </ul>
<b>Tribunal para la Paz 1. Sección de primera instancia para casos sin reconocimiento de responsabilidad (5 Magistrados)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adelantar juicios y dictar sentencias para quienes no reconozcan responsabilidad.</li> </ul>
<b>Unidad de Investigación y Acusación (1 Director y mínimo 16 Fiscales)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigar y acusar ante la Sección de Primera Instancia para casos sin reconocimiento de responsabilidad del Tribunal para la Paz a quienes no acepten responsabilidad.</li> </ul>

**Tabla 1. Dependencias y funciones principales.**

<sup>1</sup> Las cantidades de Magistrados y Fiscales, se presentan como valores de referencia. Se debe tener en cuenta que cada dependencia contará con otros profesionales que integrarán el equipo de trabajo.

<sup>2</sup> Los informes deben clasificar los hechos por presuntos autores y agrupar las conductas semejantes en una misma categoría sin calificarlas jurídicamente.

### 3. ROAD MAP DE LA JEP

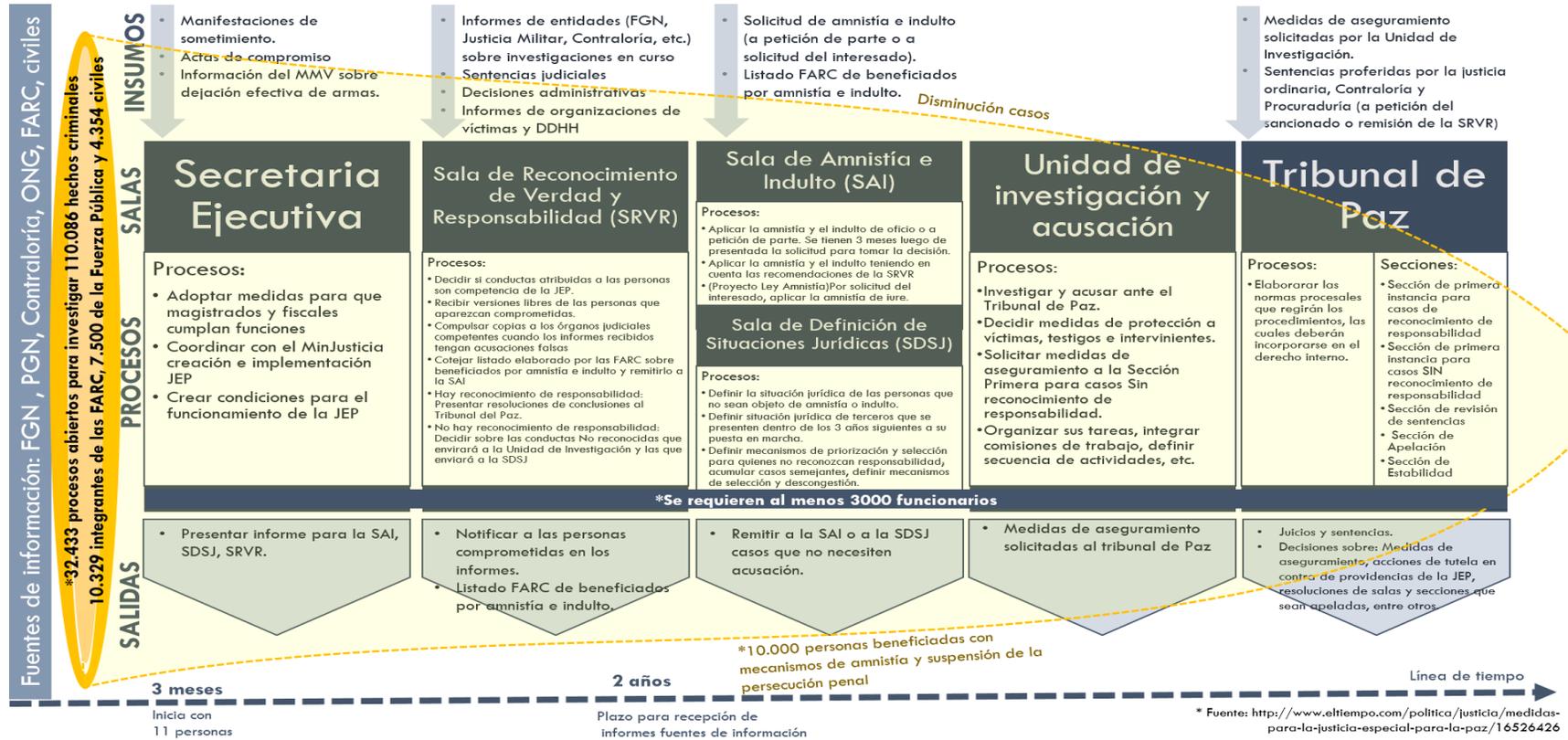


Ilustración 2. Visión de cómo sería la puesta en funcionamiento de la JEP<sup>3</sup>

<sup>3</sup> FGN: Fiscalía General de la Nación. PGN: Procuraduría General de la Nación. Contraloría: Contraloría General de la Republica. MMV: Mecanismo de Monitoreo y Verificación.

#### 4. MODELO DE NEGOCIO<sup>4</sup>

Para describir la forma en que la JEP entregará y generará valor a sus usuarios, se usó el Modelo Canvas del consultor suizo Dr. Alexander Osterwalder, quien representó las principales variables de una entidad a partir de nueve (9) bloques temáticos. En la ilustración dos (2), la propuesta de valor (en el centro) se dirige a usuarios y ciudadanos (clientes a la derecha) a partir de ciertos recursos, actividades clave y partes aliadas (a la izquierda), necesarios para producir dicha oferta de valor.

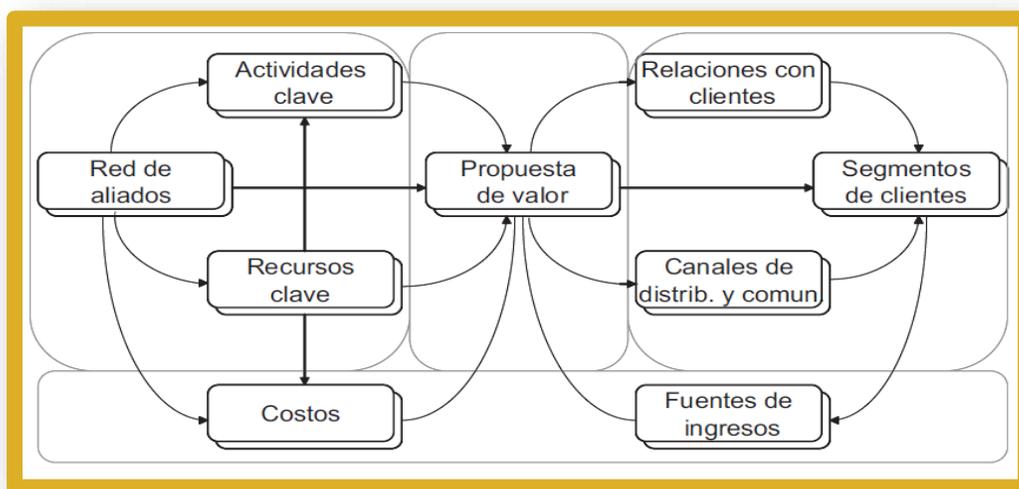


Ilustración 3. Componentes del modelo canvas<sup>5</sup>

Cada bloque temático se define a continuación:

1. Segmento de clientes: identifica los usuarios/ciudadanos a los que se entrega el valor o a los que se ofrecen productos y servicios.
2. Propuesta de valor: define cómo se satisfacen las necesidades de los usuarios/ciudadanos a través de productos y/o servicios. Se resalta el concepto de valor público<sup>6</sup>, como aquel resultado que el Estado debe alcanzar para solucionar un problema público.
3. Canales: identifica los medios por los cuales se entrega la propuesta de valor a los usuarios/ciudadanos.

<sup>4</sup> <https://canvanizer.com/canvas/w9b5T0uWDbpcG>

<sup>5</sup> Diagrama de la ontología de modelos de negocio propuesta por Osterwalder. Tomado de: <http://www.eafit.edu.co/revistas/revistamba/Documents/innovacion-modelo-negocio.pdf>

<sup>6</sup> Entendido como los cambios sociales —observables y susceptibles de medición— que el Estado realiza como respuesta a las necesidades o demandas sociales establecidas mediante un proceso de legitimación democrática y, por tanto, con sentido para la ciudadanía. Esos cambios constituyen los resultados que el sector público busca alcanzar. (BID - CLAD 2007).

4. Relaciones con los clientes: define las relaciones que se establecen con los usuarios/ciudadanos.
5. Fuentes de ingresos: describe los recursos financieros que se proveen a partir del Presupuesto Nacional y/o recursos de cooperación.
6. Recursos clave: identifica los activos indispensables para poder ofrecer y proporcionar los productos y/o servicios a los usuarios.
7. Actividades clave: son las actividades por medio de las cuales se entrega el valor, que deben hacer parte o estar consideradas dentro de la cadena de valor.
8. Asociaciones clave: identifica organizaciones o entidades que colaboran con la consecución de algunos recursos, que son externos a la empresa o apoyan el desarrollo de los procesos o la prestación de los productos y servicios.
9. Estructura de costes: define los principales costos para hacer la entrega de sus productos y/o servicios a los clientes.

Esta representación, se usa bastante en la actualidad como herramienta de comunicación de un modelo institucional, ya que permite llegar a un entendimiento común. Considerando la ventaja del modelo para lograr acuerdos y/o visiones comunes de una organización de manera ágil e integral, se usó esta herramienta de trabajo en los talleres que se llevaron a cabo con la JEP. Los resultados del análisis por cada componente se detallan a continuación.

#### **4.1 SEGMENTOS DE CLIENTES<sup>7</sup>**

##### **4.1.1 Víctimas del conflicto armado**

De este segmento se distinguen dos grupos:

- Víctimas catalogadas como población vulnerable: mujeres, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y otros grupos étnicamente diferenciados, comunidades religiosas, campesinos, más pobres, personas en situación de discapacidad, niños, miembros de la comunidad LGBTI, personas de la tercera edad y desplazados.
- Otras víctimas: se refiere a los demás ciudadanos.

Se debe tener en cuenta, entre otros, garantizar:

- Su participación administrativa, por ejemplo, para construir la ruta de participación en las audiencias.
- Su participación judicial, por ejemplo, en la definición de los criterios de priorización y selección de casos y en las audiencias procesales que defina la ley.
- Otros derechos como la asistencia, la reparación y la protección.

---

<sup>7</sup> En el caso de la JEP se asimila el término Cliente con Usuarios

#### **4.1.2 Procesados**

Los procesados se pueden clasificar según los siguientes criterios, que no son excluyentes:

- Tipo de actor: integrantes de organizaciones que suscriban un acuerdo final de paz, miembros de la Fuerza Pública y otros Agentes del Estado y terceros civiles.
- Tipo de acusado por la JEP: los procesados que reconocen la verdad y responsabilidad y los procesados que no reconocen la verdad y responsabilidad.
- Tipo de acusación: personas que inician el proceso de acusación en la JEP y los procesados especiales (que requieren manejo de trámites especiales).
- Tipo de vinculación a la JEP: procesados que son vinculados a la JEP de manera oficiosa, procesados que voluntariamente acuden a la JEP para resolver su situación jurídica.
- Tipo de participación en el conflicto: personas que tuvieron participación determinante en los delitos más graves y representativos, personas que no tuvieron participación determinante en los delitos más graves y representativos.

#### **4.1.3 Sociedad civil**

Se trata de todas aquellas personas que no cometieron conductas relacionadas directa o indirectamente en el conflicto armado que, como titulares colectivos del derecho a la paz, tienen un interés directo y legítimo en los resultados de la jurisdicción especial, particularmente en las garantías de no repetición y verdad, para alcanzar la reconciliación en el marco de una paz estable y duradera.

### **4.2 PROPUESTA DE VALOR**

Los siguientes elementos componen la propuesta de valor de la JEP:

- Decisiones judiciales y administrativas de calidad, adoptadas con oportunidad y eficiencia que contribuyan a la verdad, justicia, reparación y no repetición.
- Garantías de participación a las víctimas y los procesados.
- Transparencia a través de la difusión y acceso a información de la gestión de la JEP y la rendición de cuentas a la sociedad civil.
- Garantías de los derechos fundamentales de víctimas, procesados e intervinientes.
- Acompañamiento a las víctimas.
- Contribución a la paz: mediante la aceptación de sometimiento, la confesión de los actos, el reconocimiento de responsabilidad, el compromiso de reparación, el pido del perdón y las acciones de reconciliación y reparación.
- Cumplimiento efectivo de las sentencias y resoluciones.

Es importante tener en cuenta que, en el marco del acuerdo de paz, la propuesta de valor permite:

Contribuir a la verdad:

- Profiriendo decisiones judiciales y administrativas para víctimas y procesados asequibles a todo el público general (de fácil acceso, indexado).
- Comunicando y reportando la gestión judicial centrada en las víctimas (se debe tener en cuenta reportes bilingües, diferenciados para cada entidad de control, informes orientados a la comunidad internacional y a la sociedad).
- Recopilando la verdad del conflicto armado para las generaciones futuras.
- Verificando el cumplimiento del aporte a la verdad por parte de los procesados, como condición para acceder a los tratamientos penales especiales.

Contribuir a la justicia:

- Definiendo la responsabilidad penal de los involucrados en el conflicto armado interno.
- Persiguiendo, investigando y juzgando graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y graves violaciones de los Derechos Humanos, haciendo uso de instrumentos de selección y priorización.
- Garantizando mecanismos de participación de las víctimas y de los procesados.

Contribuir a la reparación:

- Profiriendo decisiones judiciales y administrativas que decreten medidas de reparación integral.
- Verificando la participación de las víctimas en la definición de las actividades, trabajos y obras de contenido restaurativo y reparador que se realizarán en cumplimiento de las sanciones propias del sistema.
- Acompañando y verificando la ejecución de las medidas de reparación.
- Adelantando los procesos y tomando decisiones judiciales y administrativas.

Contribuir a las garantías de no repetición:

- Imponiendo sanciones efectivas y oportunas con alto contenido restaurativo y reparador a quienes reconozcan responsabilidad en forma temprana; o imponiendo sanciones penales ordinarias a quienes resulten responsables de graves crímenes.
- Verificando que los procesados no hayan reincidido en actuaciones criminales.

### **4.3 CANALES**

El módulo de canales está compuesto por los siguientes elementos:

- Internet: incluye portal web y redes sociales.
- Call Center: para dar información a las víctimas, procesados y sociedad civil.
- Telepresencia.
- Puntos de información, apoyo y atención: incluye las mesas de entrada, la ventanilla única de recepción de solicitudes y PQRs, además los puntos de atención regional.
- Secretarías del Tribunal y Salas.

- Audiencias: audiencias públicas y privadas.
- Centro de servicios compartidos.
- Unidades móviles: incluye desplazamiento a sitios de privación de la libertad y comunidades (en caso de definirse el modelo descentralizado).
- Medios de comunicación: incluyendo televisión, las emisoras comunitarias previstas en el Acuerdo y las emisoras comerciales, y el acercamiento con líderes de opinión.

#### **4.4 RELACIONES CON CLIENTES**

Los tipos de relaciones que establecerá la JEP con sus clientes/usuarios son:

- Atención individual: orientada a las víctimas y procesados.
- Atención colectiva: orientado la sociedad civil, víctimas del conflicto armado y procesados.
- Atención territorial: orientado a víctimas del conflicto armado y procesados.
- Enfoque diferencial: orientado a víctimas del conflicto armado y procesados. Incluye un tratamiento con enfoque de género, edad, clasificación de población vulnerable y demás factores que permitan un mejor relacionamiento con la víctima y el procesado.

El relacionamiento se basa en los principios y valores de la JEP, en particular en la confianza que se construya con las víctimas y procesados.

#### **4.5 FUENTES DE INGRESOS**

Los elementos que componen las fuentes de ingreso de la JEP, son:

- Recursos del Presupuesto General de la Nación y de inversión.
- Recursos de cooperación nacional e internacional.

#### **4.6 RECURSOS CLAVE**

Los activos más importantes para que el modelo de negocio funcione son:

- Información:
  - ✓ Informes, sentencias y decisiones de las otras jurisdicciones y órganos de control, incluye los informes de investigaciones y sentencias en el contexto del conflicto armado que deberán remitirse a la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.
  - ✓ Información de otras entidades, tales como las actas de dejación de armas, listados de Ministerio de Defensa, listado FARC de beneficiados por amnistía e indulto.
  - ✓ Informes de las organizaciones de Víctimas sobre conductas cometidas con ocasión del conflicto armado e información de las organizaciones sociales, sindicales y de derechos humanos y procesos que hacen parte de la Cumbre Agraria, Étnica y Popular

- ✓ Expedientes de procesos en curso y las pruebas asociadas.
- Recursos tecnológicos.
- Talento humano con conocimiento en derecho penal, DIH, derecho internacional, resolución de conflictos, etc.
- Normativa: acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, Leyes y decretos derivados del fast track, Derecho Internacional Humanitario.
- Instalaciones.

#### **4.7 ACTIVIDADES CLAVE**

Las acciones más importantes que debe emprender la JEP son:

- Elaborar las normas procesales y el reglamento de funcionamiento y organización de la jurisdicción.
- Recibir, seleccionar y hacer el direccionamiento de solicitudes e información.
- Definir y aplicar criterios de priorización y selección.
- Fallar los procesos judiciales y administrativos en primera y segunda instancia. Incluye la definición de la situación jurídica de las personas no beneficiadas por amnistías e indultos y no incluidas en las resoluciones de conclusiones, mediante otras formas de terminación de los procedimientos.
- Decidir y aplicar las amnistías e indultos.
- Investigar y acusar ante el Tribunal de Paz.
- Proferir medidas de protección.
- Capacitar a los funcionarios de la jurisdicción.
- Hacer la relatoría y publicidad de las decisiones judiciales.
- Gestionar las víctimas, procesados y grupos de interés.
- Generar informes de la JEP.
- Hacer seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las decisiones judiciales.
- Revisar las decisiones de otras jurisdicciones en los casos previstos en la Ley.
- Suscribir actas de sometimiento a la JEP e informar a las otras jurisdicciones.
- Decidir procesos judiciales luego de la terminación de la JEP.
- Gestión de servicios judiciales: por ejemplo, gestionar la agenda, taquigrafía, traducciones y grabación.
- Rendir cuentas a la sociedad.

#### **4.8 ASOCIACIONES CLAVE**

- Sistemas, instancias y entidades relacionados con el acuerdo:
  - ✓ SIVJNRN (Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición).
  - ✓ CSIVI (Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final).
  - ✓ Consejo Nacional de Reintegración<sup>8</sup>.
  - ✓ Agencia colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.
- Entidades asociadas con la implementación de medidas de reparación integral y no repetición para la construcción de la paz que hacen parte del SNARIV, tal como Unidad de Víctimas, el Centro de Memoria Histórica, entre otros.
- Entidades de la Rama Ejecutiva.
- Organismos de control: Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo.
- Jurisdicciones especiales: Justicia Penal Militar y Jurisdicción Indígena.
- Sociedad civil: ONG y medios de comunicación e información.
- Comisión de Investigación y Acusación de Cámara de Representantes.
- Organismos/empresas para servicios tercerizados.
- Organizaciones de víctimas y de DH colombianos.
- Organismos Internacionales
  - ✓ Cooperación internacional.
  - ✓ Fiscalías de otros países.
- Rama Judicial:
  - ✓ Fiscalía General de la Nación.
    - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
  - ✓ Consejo Superior de la Judicatura, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, fiscales y jueces de la República.
- Defensores públicos o de confianza de los procesados, Fondo de Defensa Técnica (FONDETEC).
- Abogados representantes de víctimas individuales o colectivas, y de otros partícipes especiales; que por ley tienen un contacto y una gestión permanente con los operadores de la jurisdicción. Su contacto es especial (distinto del público general), porque es probable que sean parte de algunos procesos en el Tribunal y, por ejemplo, tengan que ser notificados de todos los autos y sentencias, convocados a las audiencias, etc. Tendrían un estatuto muy similar al de sus representados

---

<sup>8</sup> Encargado de definir las actividades y realizar el seguimiento del proceso de reincorporación de los miembros de las FARC a la vida legal.

- Registraduría General de la Nación.

#### **4.9 ESTRUCTURA DE COSTES**

Los costes que implica la puesta en marcha del negocio, son:

- Rubros Presupuesto General de la Nación y Proyectos del Presupuesto de Inversión, aplicados a:
  - ✓ Recursos humanos base.
  - ✓ Transporte y viáticos.
  - ✓ Gestión Documental.
  - ✓ TIC's.
  - ✓ Instalaciones.
  - ✓ Seguridad y protección de: testigos, víctimas, procesados y funcionarios.
  - ✓ Traductores (idiomas, lengua de señas, etc.).
  - ✓ Cuerpo técnico de investigación: insumos y herramientas de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP.
  - ✓ Comunicaciones
  - ✓ Relatoría.
  - ✓ Amicus Curiae: gastos relacionados a los Amicus Curiae: hospedaje, tiquetes, viáticos y gastos de representación.

## 5. CADENA DE VALOR

La cadena de valor propuesta para la JEP representa el valor que la Jurisdicción genera para sus clientes (víctimas, procesados, sociedad civil), al describir en la parte derecha del diagrama (ver ilustración 12) cuál es la transformación (resultado) fruto de la gestión de la JEP. Un ejemplo de ello es que, al final del proceso, la víctima habrá participado y proferirá la verdad y reparación (como producto de las acciones de la JEP y de los demás órganos del SJVRNR, lo que contrasta con su situación inicial.

Por su parte, el procesado tendrá definida su situación jurídico-penal, fiscal y administrativa con seguridad jurídica y respeto por sus garantías constitucionales, se rendirán cuentas a la sociedad por los delitos cometidos en el marco del conflicto y se le brindarán garantías de no repetición.

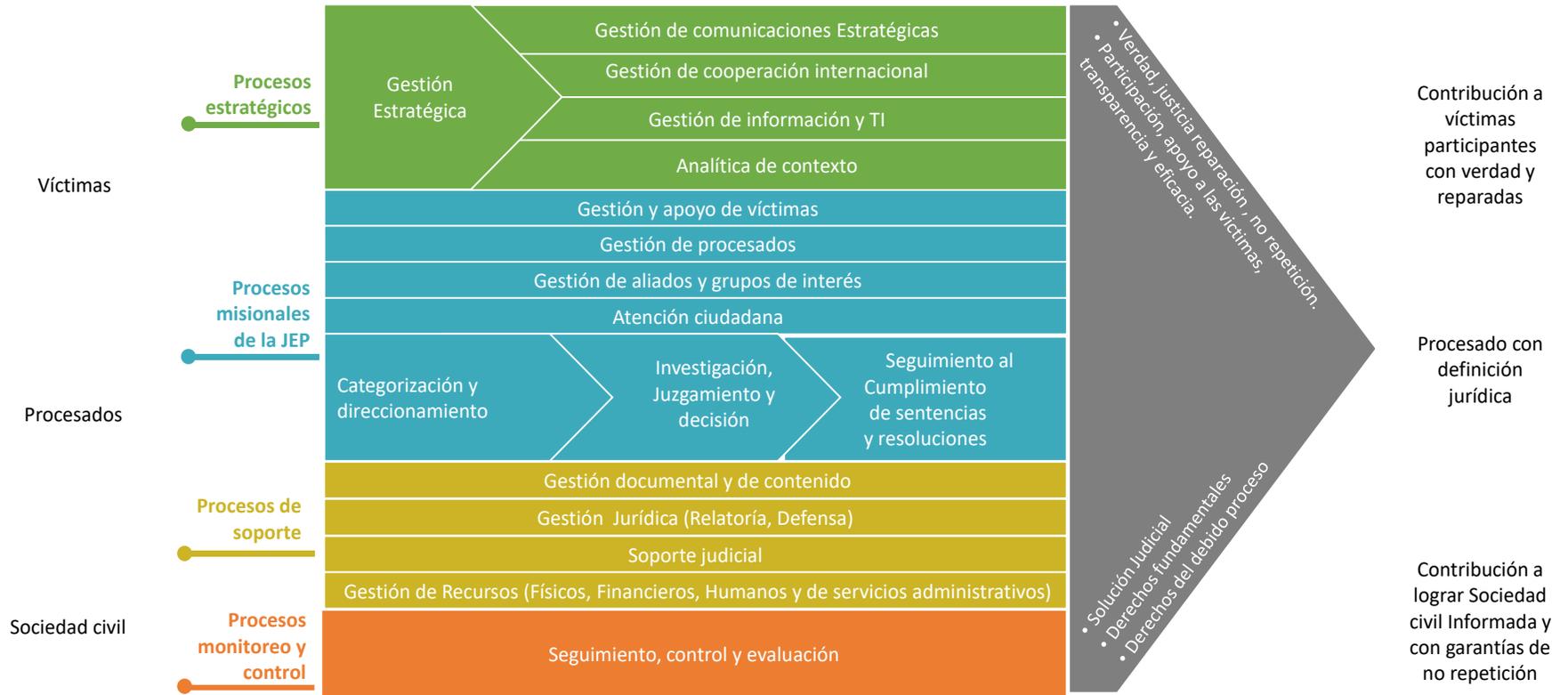
Este valor es fruto de un funcionamiento de la JEP basado en los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición, los mecanismos de participación, el apoyo y servicio a las víctimas, la transparencia y eficiencia en los procesos, el reconocimiento de los derechos fundamentales, y cumplimiento del debido proceso para alcanzar una solución judicial que coadyuve a la reconciliación social y la paz. Los elementos que se acaban de señalar, se desprenden de los componentes de segmento de mercado (clientes) y de la propuesta de valor del CANVAS, así como de la misión que se ha delineado para la JEP.

Para analizar la cadena de valor de la JEP, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La cadena de valor propuesta es una representación del “cómo” trabaja la JEP.
- La cadena de valor está asociada a todos los componentes del CANVAS, con el propósito de lograr articular dos conceptos complementarios: “qué es la JEP” y “cómo trabaja la JEP”.
- La generación de valor de la Jurisdicción se desarrolla a través de cuatro grandes procesos (estratégicos, de negocio o misionales, de soporte, y los de monitoreo y control).
- La cadena de valor posteriormente se descompondrá en la caracterización de procesos en donde se detallarán las entradas (por ejemplo, información, solicitudes), las salidas (por ejemplo, servicios, decisiones judiciales y administrativas, informes) y la transformación.
- La cadena de valor se sustenta en un punto de vista centrado en el cliente y, por tanto, en los resultados. Esta se lee de izquierda a derecha, es decir, indica qué debe hacerse para alcanzar los resultados, de tal manera que sean cubiertos todos los elementos del CANVAS.
- La cadena de valor refleja el trabajo de la JEP, como parte del Sistema de Verdad, Justicia y Reparación previsto en el Acuerdo.
- El diagrama de contexto es un instrumento complementario de análisis, por medio del cual se hacen explícitas las relaciones y el intercambio de información entre la JEP y todas aquellas con quien se relaciona.

- La cadena de valor no sólo define los procesos críticos, también describe todos los procesos que permiten construir y entregar valor a la JEP.

A continuación, se muestra la cadena de valor de la JEP y se describen los procesos que la conforman:



**Ilustración 4. Cadena de valor JEP versión**

## 6. PRINCIPALES PROCESOS MISIONALES DE LA JEP

Proceso	Líder del proceso	¿Cómo inicia el proceso?	Resultado principal
<b>Decidir sobre amnistía e indultos</b>	Sala de Amnistía e Indulto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud del interesado</li> <li>Envío del caso por otras salas de la JEP</li> </ul>	Resolución judicial que decide sobre la aplicación de la amnistía
<b>Definir la situación jurídica de los miembros de la fuerza pública, terceros (a los que no se les exigirá responsabilidad) y miembros de las FARC (que no sean incluidos en resoluciones de conclusiones ni se les aplicará amnistías e indulto)</b>	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud del interesado</li> <li>Envío del caso por otras salas de la JEP</li> </ul>	Resolución judicial que decide la situación jurídica por medio de la renuncia a la acción penal, cesación del procedimiento, extinción de la pena, etc.
<b>Elaborar Resoluciones de Conclusiones</b>	Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informes sobre investigaciones por conductas cometidas en el marco del conflicto; sentencias/fallos proferidos por otras jurisdicciones (penal ordinaria, militar, indígena) y órganos de control (Procuraduría, Contraloría)</li> <li>Envío del caso por otras salas de la JEP</li> </ul>	Resoluciones de conclusiones
<b>Investigar a los procesados que no acepten verdad y responsabilidad</b>	Unidad de Investigación y Acusación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad</li> </ul>	Acusaciones de la UIA (Testimonios, Informes periciales, Pruebas documentales)

Proceso	Líder del proceso	¿Cómo inicia el proceso?	Resultado principal
<b>Sancionar a procesados</b>	Secciones del Tribunal de Paz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento: Decisión que concluye la correspondencia o no correspondencia entre las conductas, responsables y sanciones.</li> <li>• Decisión de la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad</li> <li>• No reconocimiento: Acusaciones de la UIA.</li> </ul>	Sentencias condenatorias y sancionatorias

Tabla 2. Principales procesos misionales de la JEP.

## 7. ARQUITECTURA DE LA JEP

Con el fin de dar soporte a las operaciones de la JEP, se ha definido una arquitectura de aplicaciones cuya vista de alto nivel se muestra en el diagrama que se incluye a continuación:

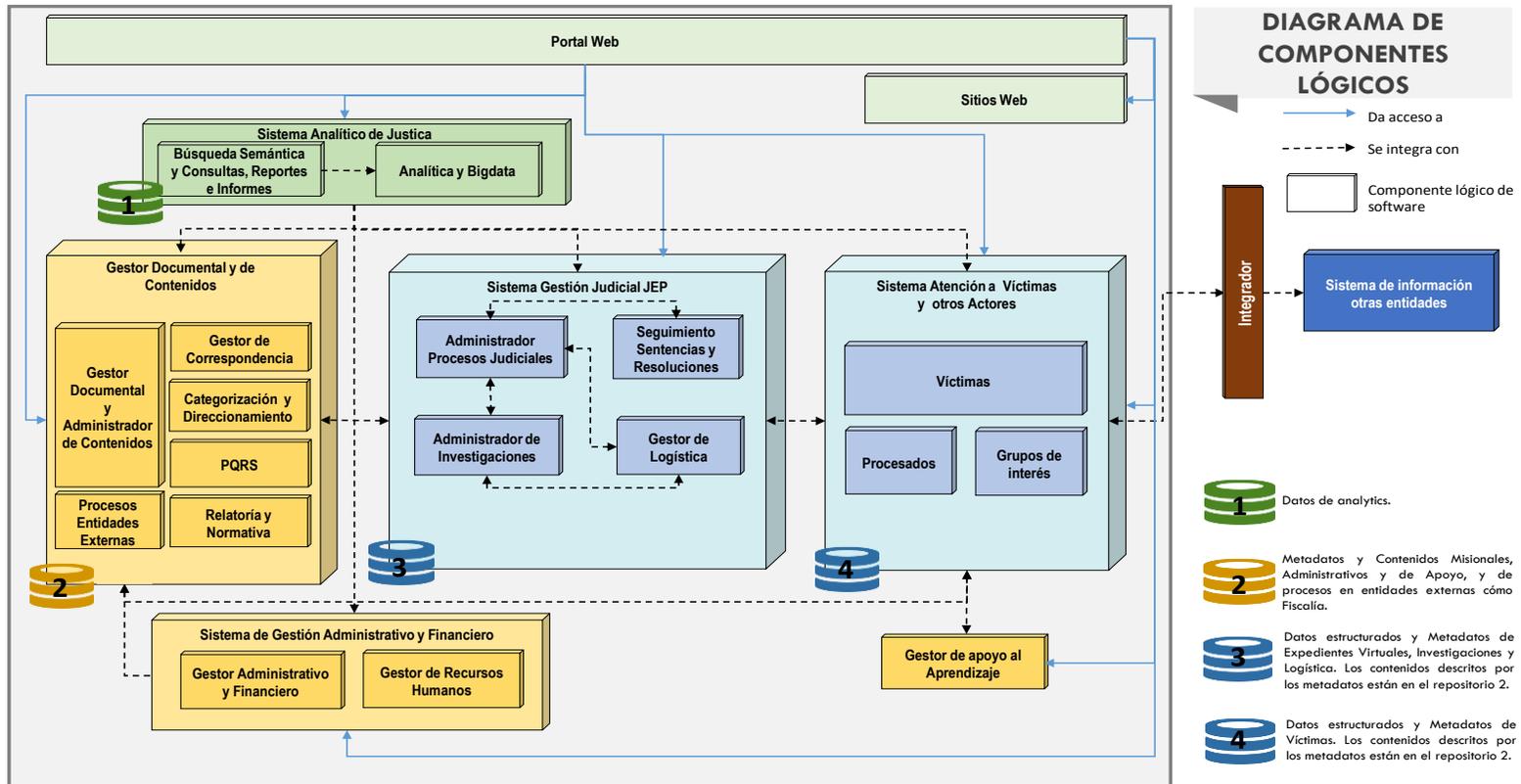


Ilustración 5. Diagrama de componentes lógicos.

## **7.1 GESTOR DOCUMENTAL Y DE CONTENIDOS**

Este componente estará integrado directamente con el sistema administrador de procesos JEP, se encarga de la gestión documental de los contenidos misionales, de apoyo y administrativos de la JEP, y garantiza el almacenamiento e integridad de los contenidos asociados a los flujos de los procesos judiciales, así como de los de apoyo y administrativos.

## **7.2 SISTEMA GESTIÓN JUDICIAL JEP**

Este sistema de información permitirá llevar la trazabilidad de todas las acciones asociadas con la investigación, esclarecimiento, juicio y sanción de graves violaciones a los derechos humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario que tuvieron lugar en el contexto y en razón al conflicto armado. Incluye la recepción de informes de otras entidades, la valoración de los casos para determinar la existencia de conductas y la competencia de la JEP, la remisión a salas de reconocimiento para análisis, el enrutamiento a los procesos de amnistía o indulto, procesos de definición de situaciones jurídicas o procesos de investigación y acusación, procesos en los cuales se emitirán sentencias o resoluciones, hasta llegar al cumplimiento de las mismas.

Las funcionalidades del sistema permitirán identificar en todo momento el estado de cada proceso judicial, los actores asociados (víctimas y procesados), la información relevante y los documentos que lo soportan.

Los procesos podrán tener soporte físico y un expediente electrónico que permita contar elementos tales como índice electrónico, foliado electrónico, firma y los documentos electrónicos y metadatos asociados<sup>9</sup>.

## **7.3 SISTEMA ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OTROS ACTORES.**

El Sistema de atención a víctimas y otros actores permite la gestión de la información asociada a las acciones de la JEP en torno a cada actor. Parte de una administración básica de la información de las personas, y para el caso de víctimas y procesados cuenta también con información de los procesos judiciales y sentencias asociadas.

Permite gestionar la información general de los principales actores del sistema y la vinculación de las acciones del proceso misional asociada a cada uno de ellos. Los actores identificados son: víctimas, procesados y otros grupos de interés<sup>10</sup>

---

<sup>9</sup> Ver definiciones en Glosario: Archivo General de la Nación: Acuerdo No 003 del 17 de febrero de 2015.

<sup>10</sup> ONGs, Organizaciones de Cooperación Internacional, etc.

## 7.4 GESTOR DE ONTOLOGÍAS.

Esta herramienta debe permitir cargar, obtener, crear, modificar, eliminar, consultar las variables y relaciones entre variables de ontologías, cuya base se centra en la siguiente información:

No estructurada (en formatos .pdf, .doc, .ppt, .xls):

- Informes de la FGN, PGN, CGR, Consejo Superior de la Judicatura, Justicia Penal Militar.
- Sentencias de la justicia ordinaria, la justicia penal militar y la jurisdicción indígena.
- Informes de la Organizaciones de víctimas.
- Declaraciones de las víctimas.
- Denuncias sobre hechos ocurridos en el marco del conflicto armado.
- Información de las víctimas registradas en el SNARIV.
- Información sobre los procesados vinculados en investigaciones de la Fiscalía, la Justicia Penal y la Jurisdicción Indígena.
- Información de personas desaparecidas en el marco del conflicto armado (Sistema SIRDEC de Medicina Legal).
- Versiones de las personas relacionadas en los informes recibidos por la JEP.
- Informes de organismos internacionales.
- Información de fuentes abiertas: cualquier documento con información que se considere relevante para la JEP.
- Otros medios de prueba: documentos con declaraciones que den a la JEP las víctimas.
- Documentos de Expedientes virtuales de la JEP de procesos fallados.

Estructurada (archivos exportados por medio de alguna utilidad de Sistema Manejador de Bases de Datos o que estén en algún formato .xls o .csv):

- Información de fuentes abiertas: bases de datos; tales bases de datos deben responder a una estructuras y formatos previamente acordados con las entidades que las proveen: FGN, PGN, CGR, etc.

Sobre dichas ontologías se debe poder a) Identificar patrones y b) Ejecutar consultas especializadas, para identificar:

- Crímenes de sistema.
- Relaciones de mando de las estructuras criminales.
- Criterios de priorización de casos: las condiciones sociales, políticas e históricas en las que ocurrieron los fenómenos de macrocriminalidad.
- Causas que originaron la comisión de delitos.
- Conductas: patrones de conducta, si estas se cometieron o no en ocasión del conflicto armado.

Todo en el marco del conflicto armado. Finalmente, la herramienta debe permitir el acceso para su consulta de la información asociada a las variables de la ontología (es decir, que contenga la variable).

## **7.5 SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.**

Este componente incluye:

- Gestor administrativo y financiero (sistemas administrativos, financieros - presupuesto y contabilidad, manejo de contratos y bienes e inventarios)
- Gestor de Recurso Humano (novedades, nómina, competencias)

Este sistema permitirá dar soporte a los procesos de apoyo de la JEP en lo que tiene que ver con el área de talento humano (nómina), y el área administrativa y financiera que maneja temas de presupuesto, contabilidad, almacén, manejo de contratos, entre otros.

## **7.6 GESTOR DE APOYO AL APRENDIZAJE.**

Soportará actividades de e-learning dirigidas a capacitar a los funcionarios en aspectos puntuales de la normatividad y de los procesos al interior de la JEP.

El componente de aprendizaje en línea permite a los funcionarios de las entidades que administran la justicia capacitarse sobre temas de su interés, a través del acceso a información relacionada y en distintos formatos.

Para el caso de la JEP será importante contar con la información que ilustre las particularidades de la normatividad y de los procesos aplicables.

## **7.7 PORTAL Y SITIOS WEB.**

Este componente permite, tanto a los ciudadanos como a otros actores relacionados (víctimas, procesados, organizaciones internacionales, entre otras), acceder a contenido informativo de la JEP.

## **7.8 ANALÍTICA PARA MÉTRICAS E INFORMES.**

Esta herramienta deberá permitir el modelamiento de reportes y la generación de métricas e indicadores (tablero de control) a partir de la información de los distintos procesos de la JEP.

Permite el monitoreo y/o análisis del estado de los procesos, respecto a un conjunto de indicadores definidos. Adicionalmente permite la generación de informes a partir de datos centralizados.

## **7.9 INTEGRADOR.**

Este componente permite el intercambio de información estructurada desde sistemas externos a la JEP y viceversa.

## 8. ARQUITECTURA DE DESPLIEGUE

El siguiente diagrama presenta la topología general de despliegue para la JEP. Si bien es cierto que a fecha de generación de este documento se plantea una sola sede para la entidad, la arquitectura prevé la posibilidad de contar con sedes regionales. Igualmente se presenta una versión del despliegue que se hará en el datacenter.

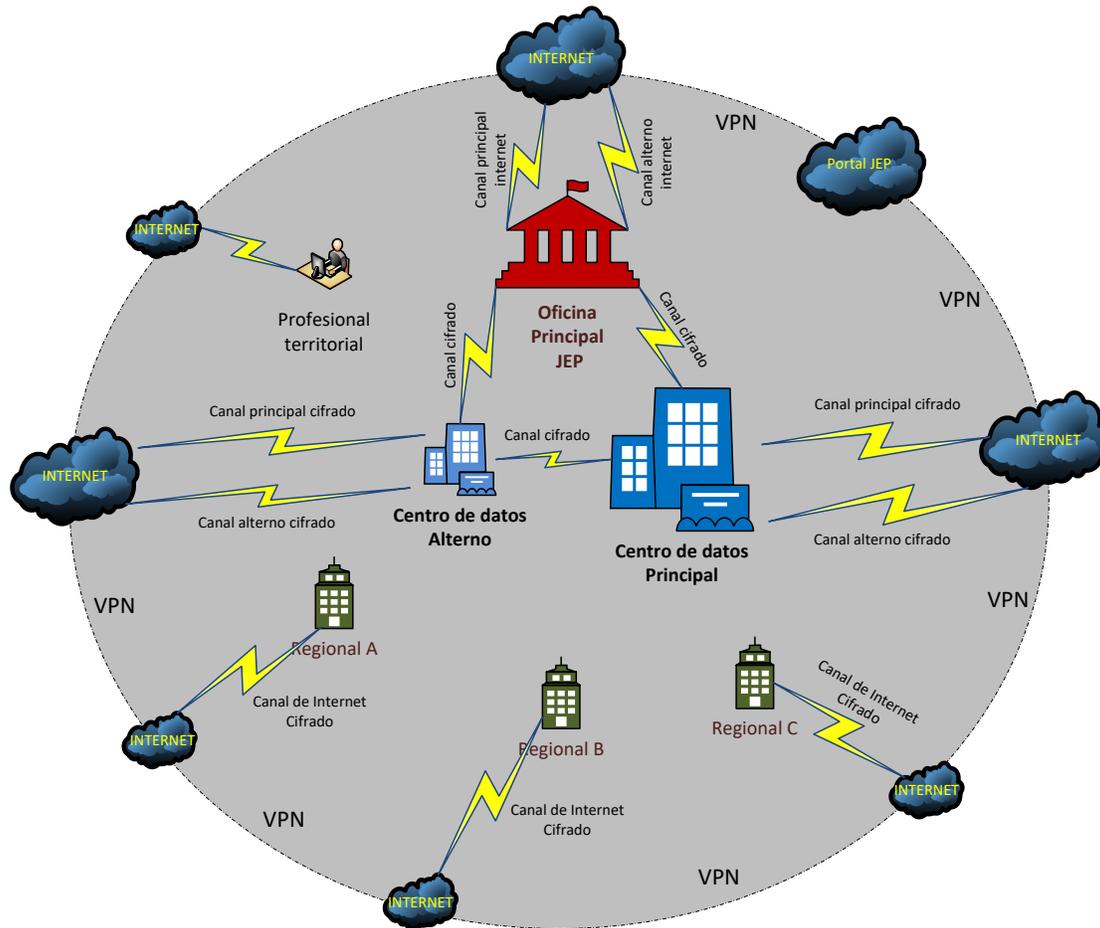


Ilustración 6. Infraestructura General.

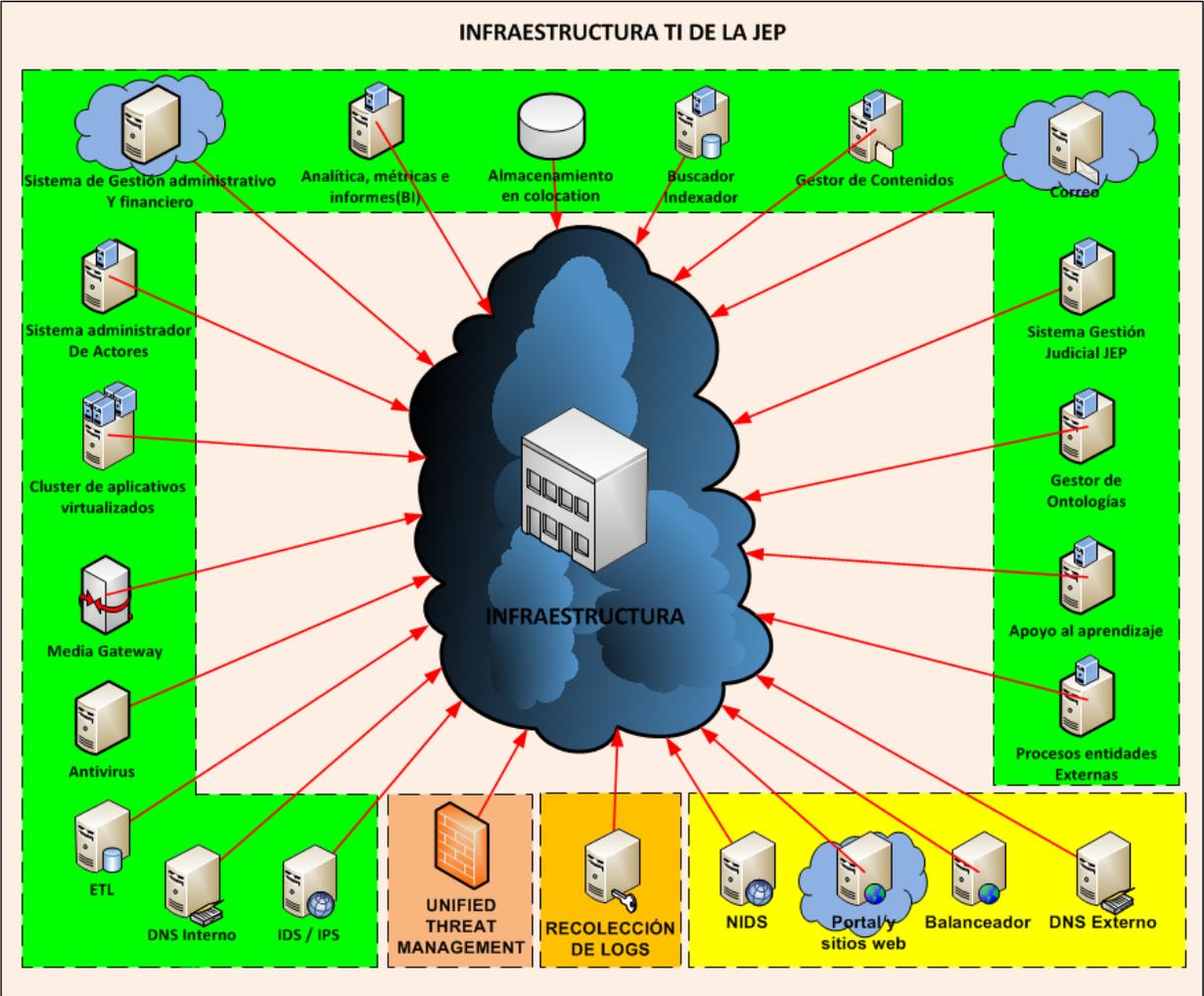


Ilustración 7. Infraestructura de TI de la JEP

## **9. TIPOLOGÍA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

En los siguientes cuadros se identifican los tipos de productos y servicios identificados a partir de las entradas y salidas de los procesos. Por cada tipo de producto o servicio se listan algunos de los ejemplos que entrarían en cada categoría y el subproceso asociado.

<b>NOMBRE</b>	<b>PRODUCTO/ SERVICIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>Misional</b>	<b>Administrativo</b>
Formato	P	Template/plantillas que permiten capturar información de manera homogénea para solicitudes o actividades recurrentes.	X	X
Reglamento	P	Preceptos generales de carácter obligatorio relacionadas con la organización y funcionamiento interno de la JEP	X	X
Directriz / Protocolo	P	Documento que determina pasos detallados e instrucciones a seguir en un proceso determinado.	X	X
Resolución <sup>11</sup>	P	Decisión judicial que define la situación jurídica de las personas sometidas a la JEP a través de los tratamientos penales especiales previstos por el SVJRN, esto es, amnistías, indultos, renuncias a la acción penal, cesaciones de procedimiento, entre otros.	X	
Sentencia	P	Decisión judicial adoptada por Tribunal para la Paz para decidir de fondo la situación jurídica de las personas que no fueron sujetos de los tratamientos penales especiales del SVJRN. Estas decisiones pueden absolver o condenar a las personas incluidas en las resoluciones de conclusiones o a los procesados vinculados a procesos judiciales contradictorios. También pueden versar sobre la revisión de decisiones judiciales o administrativas proferidas por otras jurisdicciones. En esta categoría también se incluyen los fallos de tutela proferidos por la JEP.	X	
Auto	P	Decisión judicial que resuelve algún incidente o aspecto sustancial dentro del proceso o que impulsa su trámite. En esta categoría se incluyen las Resoluciones de Conclusiones Proferidas por la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad.	X	

<sup>11</sup> La definición del término se realiza con base en la Ley 1820 de 2016 (Ley de amnistía, indulto y tratamientos especiales)

NOMBRE	PRODUCTO/ SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Misional	Administrativo
Notificación	P	Mecanismo que permite poner en conocimiento efectivo a una parte procesal del contenido de una decisión judicial (resolución, auto, sentencia).	X	
Citación	P	Convocatoria que se realiza a las personas- partes, intervinientes, testigos, peritos, etc.- que deben comparecer ante una autoridad de la JEP, para participar en una audiencia o actuación procesal.	X	
Comunicación	P	Información sobre una decisión judicial que se realiza a las particulares y autoridades que puedan resultar interesados o afectadas por ella.	X	
Convenios	P	Actos jurídicos o administrativos que plasman los acuerdos de colaboración o intercambio de información entre la JEP y otras entidades públicas o privadas.	X	
Material Pedagógico e Informativo (Boletín/Cartilla/Video)	P	Información dirigida a los actores relacionados con la JEP (víctimas, procesados, grupos de interés, sociedad civil, etc.).	X	
Planes	P	Programación de las actividades institucionales y administrativas en el marco del modelo integrado de planeación y gestión o de requerimientos de Ley. Estos documentos normalmente se predefinen por las entidades rectoras.x		X
Reportes	P	<u>De estado:</u> Información sobre la situación de una determina persona o un proceso judicial o administrativo <u>De cumplimiento:</u> Son reportes que la institución provee a entidades del Estado en relación con el cumplimiento de los planes y acciones institucionales o administrativas, en el marco del modelo integrado de planeación y gestión.	X	X
Agendamiento	S	Organización y planeación de los recursos y el calendario para la realización de actividades judiciales y audiencias públicas.	X	X

NOMBRE	PRODUCTO/ SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Misional	Administrativo
Apoyo	S	Servicio informativo, soporte, orientación psicosocial, orientación legal o protección a las víctimas, procesados y ciudadanía en general.	X	
Traducción <sup>12</sup>	S	Servicio de traducción para víctimas, testigos o procesados extranjeros o que pertenecen a grupos étnicos (pueblos indígenas, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y del pueblo rom) que se comunican en un idioma distinto al castellano.	X	

**Tabla 3. Tipos de productos y servicios identificados**

---

<sup>12</sup> El artículo 205 de la Ley 1448 de 2011 le otorgó funciones extraordinarias al presidente de la república para expedir los Decretos-ley 4633 para pueblos y comunidades indígenas, 4634 de 2011 para el pueblo rom o gitano y 4635 de 2011 para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Estos decretos ley constituyen el marco normativo para la asistencia, atención, reparación integral y la restitución de tierras de los pueblos y comunidades étnicas

## Productos Misionales

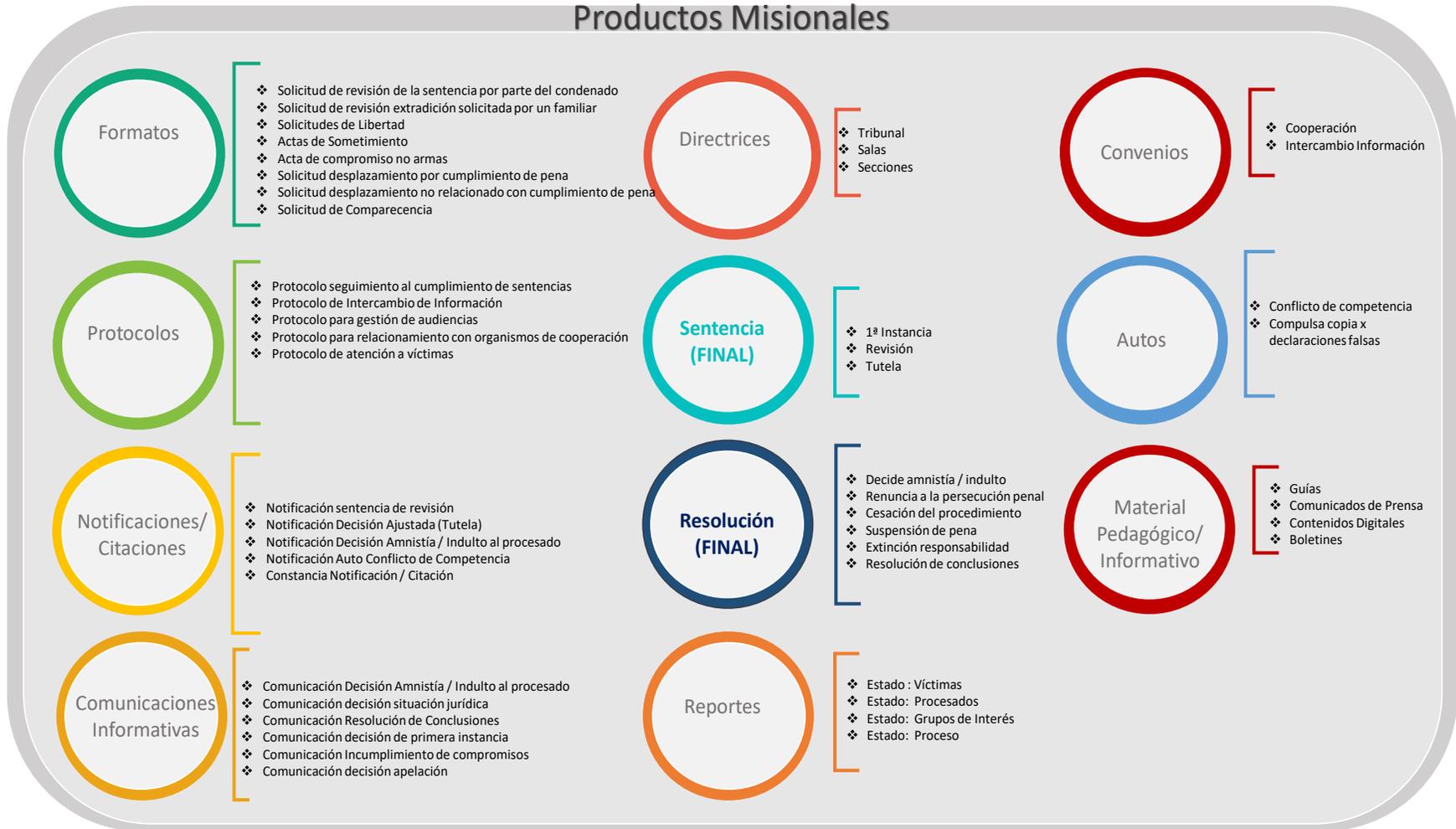


Ilustración 8. Productos misionales

Notación:

M/A: Misional o Administrativo

E/S: Entrada o Salida

Sujeto Asociado: P- Procesado, V- Víctima, GI – Grupo Interés, E – Entidad y S – Servidor Público (Funcionario)

TIPO	M/A	E/S	NOMBRE PRODUCTO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	GI	E	S
Formato <sup>13</sup>	M	E	Actas de Sometimiento <sup>14</sup>	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Todos, especialmente libertades condicionadas	Procesado	X	X		X	
	M	E	Acta de compromiso dejación de armas	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Decidir amnistías e indultos	Procesado	X				
	M	E	Solicitud para desplazamiento por cumplimiento de pena Solicitud para desplazamiento no relacionado	Seguimiento y Cumplimiento de Sentencias y Resoluciones	Otorgamiento de autorizaciones para desplazamientos	Procesado	X			X	

<sup>13</sup> Para el caso de solicitudes de entrada, si bien podrán llegar sin formato ya que son generadas por personas externas a la JEP (ciudadanía en general, procesados o víctimas), se podrían sugerir formatos preestablecidos para facilitar que la información contenida en la solicitud sea homogénea y completa, y así evitar reprocesos al faltar información. Para las solicitudes generadas al interior de la JEP se podrían crear formatos optativos que faciliten la comunicación interna.

<sup>14</sup> Actas de Sometimiento a la JEP, mediante las cuales la persona interesada en obtener la libertad se compromete a someterse a la JEP, comparecer ante ella, informar cambio de residencia y no salir del país sin autorización de la JEP.

TIPO	M/A	E/S	NOMBRE PRODUCTO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	G I	E	S
			con cumplimiento de pena								
	M	E	Solicitud de revisión de la sentencia por parte del condenado	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Revisar Sentencias y Providencias de otras jurisdicciones y entidades.	Procesado	X	X		X	
	M	E	Solicitud de revisión extradición solicitada por un familiar	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Resolver controversias sobre extradiciones	Procesado	X		X	X	
Directriz Protocolo	M	S	Directrices <sup>15</sup> Salas	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Decidir amnistías e indultos Definir la situación jurídica Elaborar resoluciones de conclusiones Revisión de conflictos de competencia	Procesado Víctima Servidor	X	X		X	X
	M	S	Directrices Sección	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Sancionar a procesados que acepten verdad y responsabilidad	Procesado	X				

<sup>15</sup> Se sugiere revisar el término para establecer si será llamado reglamento, o si puede ser un conjunto de directrices o lineamientos

TIPO	M/A	E/S	NOMBRE PRODUCTO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	G I	E	S
	M	S	Protocolo seguimiento al cumplimiento de sentencias	Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias y Resoluciones	Seguimiento al cumplimiento de sentencias con sanciones individuales propias del sistema	Procesado Servidor	X				X
	M	S	Protocolo de Intercambio de Información	Gestión de Aliados y Grupos de Interés	Administración Información Grupos de Interés	Entidades Grupos de Interés			X		
	M	S	Protocolo para gestión de audiencias	Soporte Judicial	Gestión de Audiencias	Procesado Víctima Servidor	X	X			X
	M	S	Protocolo para relacionamiento con organismos de cooperación	Gestión de Aliados y Grupos de Interés	Administración Información Grupos de Interés	Grupos de Interés (Organismo Cooperación)			X		
	M	S	Protocolo de atención a víctimas	Gestión y Apoyo de Víctimas	Atención Directa Víctimas Atención Indirecta Víctimas	Víctima Servidor		X			X
	A	S	Protocolo Correspondencia	Gestión Documental y de Contenido	Administración de la Correspondencia Institucional	Servidor					X
	M	S	Protocolo Comunicaciones	Gestión Comunicaciones Estratégicas	Gestión Comunicaciones Estratégicas	Servidor					X

TIPO	M/A	E/S	NOMBRE PRODUCTO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	G I	E	S
Planes	A	S	Plan Estratégico	Gestión Estratégica	Direccionamiento Institucional	Servidor					X
	A	S	Plan de Acción Institucional	Gestión Estratégica	Direccionamiento Institucional	Servidor					X
	A	S	Portafolio de Proyectos	Gestión Estratégica	Direccionamiento Institucional	Servidor					X
	A	S	Plan de Adquisiciones	Gestión Estratégica Gestión de recursos físicos, financieros, humanos y servicios administrativos	Planeación Financiera Gestión Administrativa y Financiera	Servidor					X
	A	S	Plan de Comunicaciones	Gestión Comunicaciones Estratégicas	Gestión Comunicaciones Estratégicas	Servidor					X
	M	S	Plan de actividades convenios interinstitucionales	Gestión de Cooperación Internacional	Gestión de Cooperación Internacional	Servidor Entidades de Cooperación				X	X
	A	S	Plan anual de vacantes	Gestión de recursos físicos, financieros, humanos y servicios administrativos	Gestión de talento humano	Servidor					X

TIPO	M/A	E/S	NOMBRE PRODUCTO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	G I	E	S
	A	S	Plan de bienestar	Gestión de recursos físicos, financieros, humanos y servicios administrativos	Gestión de talento humano	Servidor					X
	A	S	Plan de Carrera	Gestión de recursos físicos, financieros, humanos y servicios administrativos	Gestión de talento humano	Servidor					X
	A	S	Plan de Capacitación			Servidor					X
	A	S	Plan de Mejoramiento	Seguimiento, Control y Evaluación	Evaluación Independiente	Servidor					X
	A	S	Plan anticorrupción			Servidor Entidades líderes de políticas Secretaría de Transparencia				X	X
Resolución (Producto FINAL)	M	S	Decide amnistía / indulto	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Decidir amnistías e indultos	Procesado	X			X	

TIPO	M/A	E/S	NOMBRE PRODUCTO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	G I	E	S
	M	S	Renuncia a la persecución penal	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Definir la situación jurídica	Procesado	X	X		X	
	M	S	Cesación del procedimiento	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Definir la situación jurídica	Procesado	X	X		X	
	M	S	Suspensión de pena	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Definir la situación jurídica	Procesado	X	X		X	
	M	S	Extinción de responsabilidad	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Definir la situación jurídica	Procesado	X	X		X	
	M	S	Situaciones Priorizadas	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Elaborar resoluciones de conclusiones		x	x	X	X	x
Sentencias (Producto FINAL)	M	S	Sentencia primera instancia	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Sancionar a procesados que acepten verdad y responsabilidad	Procesado	X	X			
	M	S	Sentencia de segunda instancia	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Revisar Sentencias y Providencias de otras jurisdicciones y entidades.	Procesado	X	X			
	M	S	Sentencia de revisión	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Revisar Sentencias y Providencias de otras	Procesado	X	X			

TIPO	M/A	E/S	NOMBRE PRODUCTO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	G I	E	S
					jurisdicciones y entidades.						
	M	S	Sentencia de tutela	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Resolver acciones de tutela	Procesado	X	X			
Auto <sup>16</sup>	M	S	Auto que resuelve el conflicto de competencia	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Revisión de conflictos de competencia	Procesado Entidades asociadas	X			X	
	M	S	Redenciones de pena privativa de la libertad (validar si es auto ¿)	Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias y Resoluciones	Seguimiento al cumplimiento de sentencias con sanciones alternativas y ordinarias	Procesado Entidades asociadas	X	X		X	
	M	S	Libertad condicionada (s/n)	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Decidir sobre libertades condicionadas	Procesado Entidades asociadas	X	X		X	
	M	S	Traslado a Unidad Militar/Policial (s/n)	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Decidir sobre libertades condicionadas	Procesado Entidades asociadas	X	X		X	

<sup>16</sup> Se listan algunos de los autos referenciados en los procesos. Podría haber algunos adicionales como el que decreta pruebas, autoriza copias, acepta a una víctima, admite un recurso, etc.

TIPO	M/A	E/S	NOMBRE PRODUCTO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	G I	E	S
	M	S	Auto compulsa de copias por declaraciones falsas	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Elaborar resolución de conclusiones	Procesado Víctimas Otras Jurisdicciones	X	X		X	
Notificaciones	M	S	Notificación sentencia de revisión	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Revisar Sentencias y Providencias de otras jurisdicciones y entidades.	A Autoridad competente A partes interesadas A INPEC	X	X		X	
	M	S	Notificación Decisión Ajustada (Tutela)	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Resolver acciones de tutela	A las partes	X	X	X		
	M	S	Notificación Decisión Amnistía / Indulto al procesado	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Decidir amnistías e indultos	Procesado	X		X		
	M	S	Notificación Auto Conflicto de Competencia - Decisión que niega (conflicto negativo) o declara (conflicto positivo) la competencia de la autoridad de otra jurisdicción	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Revisión de conflictos de competencia	Procesado	X			X	

TIPO	M/A	E/S	NOMBRE PRODUCTO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	G I	E	S
	M	S	Constancia de notificación	Soporte Judicial	Gestión de notificaciones y citaciones	Procesado Víctima	X	X			
Citaciones	M	S	Constancia de citación	Soporte Judicial	Gestión de notificaciones y citaciones	Procesado	X				
Comunicación Informativa	M	S	Comunicación Decisión que niega (conflicto negativo) o declara (conflicto positivo) la competencia de la autoridad de otra jurisdicción	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Revisión de conflictos de competencia	Autoridad Competente	X	X		X	
	M	S	Comunicación Decisión Amnistía / Indulto al procesado	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Decidir amnistías e indultos	a las autoridades judiciales (si) a otras salas (no)				X	
	M	S	Comunicación decisión situación jurídica: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Renuncia a la persecución penal</li> <li>• Cesación del procedimiento</li> </ul>	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Definir la situación jurídica	a autoridad competente a parte interesada a otra sala o sección dentro de la JEP				X	X

TIPO	M/A	E/S	NOMBRE PRODUCTO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	G I	E	S
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Suspensión de pena</li> <li>Extinción de responsabilidad</li> </ul>								
	M	S	Comunicación Resolución de Conclusiones	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Elaborar resolución de conclusiones	Víctimas Otras Jurisdicciones		X		X	
	M	S	Comunicación decisión de primera instancia	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Sancionar a procesados que acepten verdad y responsabilidad	Comisión Verdad Mecanismo de Verificación				X	
	M	S	Comunicación decisión ajustada	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Resolver acciones de tutela	Corte Constitucional				X	
	M	S	Comunicación Incumplimiento de compromisos	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Decidir sobre libertades condicionadas	A fiscal o juez	X	X	X		
	M	S	Comunicación decisión apelación	Investigación, Juzgamiento y Decisión	Apelaciones	A competente A primera instancia					X
Material pedagógico e Informativo (Boletín, Cartilla, Video)	M	S	Guías atención de víctimas (Información)	Gestión y Apoyo de Víctimas	Atención Directa Víctimas	Víctimas		X		X	
	M	S	Comunicados de Prensa	Gestión de comunicaciones estratégicas	Gestión de comunicaciones estratégicas	A grupos de Interés (sociedad civil,			X		

TIPO	M/A	E/S	NOMBRE PRODUCTO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	G I	E	S
			Contenidos digitales			organismos internacionales)					
Convenios	M	S	Convenios de Cooperación	Gestión de Cooperación Internacional	Gestión de Cooperación Internacional	Organismos Internacionales			X		
	M	S	Convenios de Intercambio de Información	Gestión de Aliados y Grupos de Interés	Administración de Información Aliados	Entidades del estado con quienes se intercambian datos/archivos Organizaciones Sociedad Civil			X	X	
Reportes	A	S	De cumplimiento: Ejecución Presupuestal	Gestión de recursos físicos, financieros, humanos y servicios administrativos	Gestión Administrativa y Financiera	Servidor MinHacienda				X	X
	M	S	De estado : Víctima	Gestión y Apoyo a Víctimas	Administración información Víctimas	Víctimas		X			
	M	S	De estado : Procesado	Gestión Procesados	Administración Información Procesados	Procesados	X				
	M	S	De estado : Grupos de Interés	Gestión de Aliados y Grupos de Interés	Administración de Información Aliados y Grupos de Interés	Aliados y Grupos de Interés			X		

TIPO	M/A	E/S	NOMBRE PRODUCTO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	G I	E	S
	M	S	De estado : Proceso	Investigación, Juzgamiento y decisión	Todos	Víctimas Procesados Grupos de Interés	X	X	X		
Otros	A	S	Estudios de Mercado	Gestión de recursos físicos, financieros, humanos y servicios administrativos	Gestión Administrativa y Financiera	Servidor Proveedores				X	X

Tabla 4. Tipos de productos identificados

## SERVICIOS

TIPO	M / A	E / S	NOMBRE SERVICIO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	G I	E	S
Agendamiento	M	S	Agendamiento Recursos (salas, unidades móviles, video conferencias)	Soporte Judicial	Gestión Audiencias						X
	M	S	Agendamiento Sesiones (Audiencias)	Soporte Judicial	Gestión Audiencias						X
Apoyo	M	S	Apoyo Psico-social	Gestión y Apoyo a Víctimas Gestión Procesados	Atención Directa Víctimas Atención Directa Procesados	Víctimas Procesados	X	X			X

TIPO	M / A	E / S	NOMBRE SERVICIO	PROCESO ASOCIADO	SUB- PROCESO ASOCIADO	SUJETO ASOCIADO	P	V	G I	E	S
	M	S	Apoyo Protección	Gestión y Apoyo a Víctimas Gestión Procesados	Atención Indirecta Víctimas Atención Indirecta Procesados	Víctimas Procesados	X	X			
	M	S	Apoyo Legal <sup>17</sup>	Gestión y Apoyo a Víctimas Gestión Procesados	Atención Directa Víctimas Atención Indirecta Procesados	Víctimas Procesados	X	X			
	M	S	Apoyo Informativo	Gestión y Apoyo a Víctimas Gestión Procesados	Atención Directa Víctimas Atención Directa Procesados	Víctimas Procesados	X	X	X		
	M	S	Apoyo Monetario	Gestión y Apoyo a Víctimas	Atención Directa Víctimas	Víctimas		X			

**Tabla 5. Tipos de servicios identificados**

<sup>17</sup> Se ha considerado como premisa que la defensa de los procesados se haría a través de la Defensoría y por ello está en el proceso de atención indirecta. De considerarse que sea una labor que aborde la JEP se haría de manera similar a víctimas, dentro del proceso de atención directo. Como producto/servicio, el cambio de la premisa no haría diferencia.

## 10. COMPARATIVO JEP VS. RAMA JUDICIAL COLOMBIANA

### 10.1 PARTICULARIDADES DE LA JEP RESPECTO DE LA RAMA JUDICIAL

- Competencia temporal: La JEP tendrá competencia respecto de conductas cometidas en el contexto y en razón del conflicto armado, cometidas con anterioridad a la firma del Acuerdo Final<sup>18</sup>.
- La JEP no es una jurisdicción permanente, su duración estimada es de 15 años.
- Se estima que la JEP contará con un número menor de magistrados (38<sup>19</sup>) y empleados (1200<sup>20</sup>) que la Rama Judicial, que cuenta con más de 30.000 personas en el sector jurisdiccional (alrededor de 5.000 jueces y 25.000 empleados administrativos) y de la Fiscalía, que cuenta con 28.000 funcionarios (5.000 fiscales, 23.000 empleados).
- La Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad pese a estar compuesta por magistrados, no resuelve la situación jurídica de los procesados. Sus resoluciones de conclusiones son remitidas al Tribunal para la Paz, quien es el encargado de proferir la sentencia. La Sala puede tener algunas similitudes con una Fiscalía, en la medida en que recauda, procesa y analiza información y presenta una resolución de conclusiones para que el Tribunal establezca la sanción correspondiente.
- La Unidad de Investigación y Acusación, órgano análogo a la Fiscalía en la Rama Judicial, se encuentra dentro de la JEP, pero cuenta con cierto margen de autonomía.
- Todos los procesados cuyos hechos sean competencia de la JEP deben poder resolver su situación jurídica de manera individual, pero no se busca investigar “caso a caso” a cada uno de ellos por cada uno de los delitos cometidos; pues la investigación y juzgamiento **está concentrada en los máximos responsables de los delitos más graves y representativos** ocurridos en el marco del conflicto armado. Quienes no entren en esta categoría no serán sancionados, sino que serán objeto de amnistías, indultos, renuncias a la acción penal, etc.
- Para poder concentrar los esfuerzos de los casos más graves y representativos es necesario el cruce y análisis de información cuantitativa y cualitativa proveniente de diferentes fuentes: informes de las entidades y de las organizaciones de víctimas, versiones de los procesados, bases de datos de las entidades, declaraciones de las víctimas, expedientes, entre otras; que permitan identificar el contexto geográfico, político y social en los que ocurrieron los hechos; identificar los patrones y modus operandi de los delitos y caracterizar las estructuras criminales que los perpetraron.
- Las normas procesales que rigen las amnistías, indultos, renuncias a la acción penal, elaboración de resolución de conclusiones, así como el proceso penal para quienes no acepten responsabilidad son propias de la JEP; por lo que no son transferibles las parametrizaciones de los sistemas de información de la Rama Judicial.

---

<sup>18</sup> <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/informes-especiales/abc-del-proceso-de-paz/abc-jurisdicion-especial-paz.html>, consultado en junio de 2017

<sup>19</sup> Valor estimado, sin contar asesores y consultores externos.

<sup>20</sup> Valor estimado, sin contar asesores y consultores externos.

- La publicidad de algunas actuaciones debe ser amplia y se espera que exista una alta participación de las víctimas y la sociedad civil como espectador. Tal es el caso de las audiencias de reconocimiento de verdad y responsabilidad.
- La sede principal de la JEP será Bogotá. Si bien podrían desconcentrarse algunas actividades específicas, como es el caso de la atención a usuarios y víctimas o la realización de algunas audiencias, los magistrados cuentan con competencia nacional, al estilo de una alta corte de la Rama Judicial.
- A diferencia de la Rama Judicial, se espera que los trámites internos de la JEP se realicen mediante los sistemas de información, no en papel.
- La JEP está encargada de hacerle seguimiento a las *sanciones propias*, esto es, a las sanciones de quienes acepten responsabilidad, las cuales no consisten en la reclusión en establecimientos carcelarios, sino la realización de trabajos, obras y actividades de contenido reparador y restaurativo.

## 10.2 SIMILITUDES DE LA JEP RESPECTO DE LA RAMA JUDICIAL

- Atiende tutelas por acciones u omisiones de la JEP, con el mismo procedimiento con el que se deciden en la Rama Judicial, salvo en lo que respecta con la revisión de tutelas, que cuenta con unas particularidades.
- Tramita derechos de petición con las mismas reglas que rigen a otras entidades del Estado.
- Debe contar con una relatoría, que sistematice y organice sus decisiones judiciales, de tal forma de que se puedan consultar fácilmente tanto por la ciudadanía como por los miembros de la JEP.
- Algunas de las actuaciones procesales son escritas y otras se surtirán de manera oral en audiencias reservadas o públicas.
- La JEP es una organización en proceso de implementación. En un comienzo solo estará en funcionamiento a la Secretaría Ejecutiva, pero posteriormente irá aumentando su tamaño en la medida en que sean seleccionados los magistrados de las Salas y Secciones y el Director de la Unidad de Investigación y Acusación y que a estos se integren los equipos de trabajo correspondientes. No todas las dependencias misionales tendrán el mismo volumen inicial de trabajo<sup>21</sup>, pues algunas, especialmente el Tribunal para la Paz, dependen de la gestión que realicen las Salas. Así, por ejemplo, las funciones principales de la Unidad de Investigación y Acusación y de la Sección de Primera Instancia del Tribunal para casos sin reconocimiento de responsabilidad, dependen de que la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad haya recibido la información de entidades y ONDE, las versiones libres de los procesados y las declaraciones de reconocimiento de responsabilidad. Cuando no se acepte ésta, el caso pasa a la Unidad de

---

<sup>21</sup> Se refiere solo al trabajo relacionado con las funciones jurisdiccionales de las Salas y Secciones y de la función de investigación de la JEP. Adicional a este, estas dependencias tendrán una importante labor regulatoria, pues deberán participar en la elaboración de reglamentos y directrices de funcionamiento interno.

Investigación y Acusación, quien investigará el caso y acusará ante el Tribunal para la Paz.

## 11. NORMAS RELEVANTES

Para ampliar la información anterior, se pueden consultar las siguientes normas:

- **Acuerdo de paz.** Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera<sup>22</sup>.
- **Acto Legislativo 01 de 2017.** Por medio del cual se crea un título de disposiciones transitorias de la Constitución Política para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera. (Reforma constitucional que crea al JEP)
- **Ley 1820 de 2016.** Por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones. (Regula la amnistía, el indulto, la renuncia a la acción penal. Establece funciones de la Sala de Amnistía e Indulto y de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas).
- **Decreto 277 de 2017.** Por el cual se establece el procedimiento para la efectiva implementación de la Ley 1820 del 30 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se dictan disposiciones sobre amnistía, indulto y tratamientos penales especiales y otras disposiciones. (Hace referencia a algunas funciones del secretario ejecutivo respecto de las libertades condicionadas y a algunas funciones de la Sala de Amnistía).

---

<sup>22</sup> <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>, consultado en junio de 2017